

Bases de Acción Política-Partido PATRIA GRANDE.

El Partido PATRIA GRANDE acoge expresamente:

Sostener los fines de la Constitución Nacional y de la Constitución de la Provincia, adherir al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.-

Conforme a la declaración de los principios plasmados en el marco de nuestro nacimiento como partido Patria Grande, *es decir conforme a la transformación radical de la Provincia de La Pampa y la convicción de que una propuesta de izquierda cuyo horizonte sea la construcción de una sociedad sin opresores ni oprimidos puede y debe llegar al gobierno*, es que venimos a enunciar el siguiente Programa, siempre, acorde a las necesidades reales de nuestra sociedad y en congruencia con aquel objetivo transformador.-

I.-En lo Económico: Una Economía Nacional Anticapitalista Sustentable.-

II.-En lo Laboral: Respeto y Efectivización de los Derechos Sociales Fundamentales del Pueblo.-

III.-En lo Social: Acceso al Consumo e Inclusión Social, Educación, Salud y Justicia.-

IV.- En lo Político: Democracias Social Participativa.-

V.- En lo Internacional: Soberanía y Autodeterminación de los Pueblos.-

[Signature]
31.131.706

[Signature]
33.201.668

[Signature]
31482883

[Signature]
25448528

I.-En lo Económico: Una Economía Nacional Anticapitalista Sustentable.-

Históricamente se ha practicado en nuestro país una economía profunda impuesta por los países imperialistas, con el único fin de explotar nuestros recursos y generar grandes capitales que jamás fueron destinados al desarrollo humano de nuestro pueblo. Esta economía capitalista es la que destruye el medio ambiente, es la que saquea los recursos naturales sin pensar en las nuevas generaciones, es la que acumula riquezas proporcionalmente al empobrecimiento de nuestro país.-

Por ello proponemos una economía de desarrollo sustentable, donde se busque atender el progreso de nuestra sociedad actual pensando en las generaciones venideras. Cuidando nuestros recursos que deben estar en manos del Estado con una fuerte participación consciente y control ciudadano en las formas de explotación.-

II.-En lo Laboral: Respeto y Efectivización de los Derechos Sociales Fundamentales del Pueblo.

A lo largo de nuestra historia con sangre y sudor se fueron incorporando derechos sociales fundamentales para los trabajadores, que han sido plasmados en nuestra Carta Magna y Convenciones Internacionales.

Lamentablemente el resto del ordenamiento jurídico interno como la Ley de Contrato de Trabajo que a pesar de tener importantes estipulaciones pro trabajador en lo fundamental ha tenido funcionalidad a los intereses patronales y agrupaciones sindicales burocráticas que resignan derechos. Este ordenamiento laboral no garantiza la protección del trabajo como se lo manda Nuestra Carta Magna ni la Libertad Sindical de los CO. OIT.

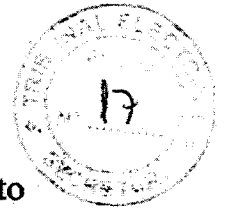
Sumado a esto, a partir del 2015 comenzará a regir en nuestro país el Código Civil y Comercial de la nación (unificado) el cual teniendo en cuenta

J. J. J.
31.134.706

M. M. M.
33.201.660

P. P. P.
31482883

A. A. A.
25448528



el actual (aún vigente) nos regirá por unos 100 años. Este ordenamiento determinará una forma de ser que afectará a nuestra sociedad desde el punto de vista espiritual y material. Por ello es importante describir y advertir las principales consecuencias sobre las condición humana de las generaciones actuales y futuras.

Debemos partir diciendo o bien denunciando que este Código ha sido impuesto por el Poder Ejecutivo en contraposición de una verdadera democracia participativa de nuestros habitantes y como así violando todos los principios y normas constitucionales y convencionales que han sido incorporadas progresivamente en el transcurso de nuestra historia.

Estamos ante una nueva reforma del Estado Neoliberal como la que padecemos en la década de 1990, la que nos llevó al genocidio económico de nuestro pueblo y que recién pudimos reaccionar en el 2001.

Por ello sostendremos y garantizaremos el cumplimiento de las leyes protectorias de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores como así también la superación de toda legislación que atente contra ello.-

III.-En lo Social: Acceso al Consumo e Inclusión Social, Educación, Salud y Justicia.

Nuestra Carta Magna receptó Derechos Socialés en el art. 14 bis y hoy se encuentran ampliadas en razón de las problemáticas de la producción y el consumo de la época. No podemos dejar de mencionar el acceso al consumo y la inclusión social. Como sostiene Laura Pérez Bustamante "si un habitante no tiene acceso al consumo en lo que hace a sus necesidades básicas, se está incumpliendo con uno de los requisitos del desarrollo sustentable: la sustentabilidad social. La satisfacción de las necesidades básicas- alimento, vivienda, educación, salud". En este sentido el Estado tiene un papel fundamental, más un deber de inclusión social, para que el individuo goce

[Handwritten signature]
31.134.706

[Handwritten signature]
33.201.668

[Handwritten signature]
31482883

[Handwritten signature]
25448528

del pleno ejercicio de los derechos fundamentales, como los son en este caso salud, vivienda, en consecuencia derecho a la vida.

Si esto no se cumple conlleva la imposibilidad de elegir y materializar el propio plan de vida- o principio de la Autonomía Individual consagrada en el art. 19 de la Carta Magna.

Por ello nos encomendamos a desplegar todas las políticas de accesos al consumo e inclusión social congruentes con una igualdad real de oportunidades.-

IV.- En lo Político: Democracias Social Participativa.

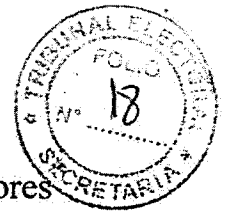
Sabemos que es fundamental en el Siglo XXI un Estado Social de Derecho, que ello significa, como bien se lo ha definido, "la forma Jurídico-Institucional que corresponde al estadio de la Democracia Social, entendiéndola a ésta como forma y como sustancia política de un régimen basado en la concepción personalista de la dignidad del hombre, con el pleno rechazo de toda teoría o interpretación transpersonalista que anteponga otros fines que el hombre mismo."

"Así la democracia social es un ámbito que se pretende alcanzar como medio para el mejor desenvolvimiento de la dignidad humana en las situaciones históricas concretas que el mundo contemporáneo afronta."

Se ha reafirmado que "en una verdadera democracia social los derechos sociales están integrados como un imperativo de la igualdad real de oportunidades con miras a la transformación de los obstáculos de hecho y de derecho que condicionan el pleno desarrollo de la persona humana."

Por ello "el Estado no es ajeno a las transformaciones sociales que se orienten hacia la remoción de todos aquellos obstáculos que de hecho y

31.134.706
33.201.648
31.482.863
25.44.58




derecho, impiden ese acceso del mayor número a las mejores oportunidades.”

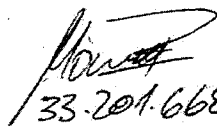
Por ello nos encomendamos a desplegar todas las políticas que incrementen la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el destino de nuestro pueblo, respetando y efectivizando la pluralidad e igualdad real de oportunidades.-

V.- En lo Internacional: Soberanía y Autodeterminación de los Pueblos.


En el marco del desarrollo de procesos de transformación radical en diversos países de nuestro Continente, consideramos fundamental reafirmar el principio de unidad Latino Americana como condición ineludible para el desarrollo sustentable de los pueblos. En este sentido la integración política, económica, social y cultural debe plasmarse en la agenda de los Estados y Movimientos Sociales y ser impulsada en todos los foros y organismos internacionales para darle efectividad. Haciendo hincapié en el respeto a la Soberanía Nacional y Regional y por tanto también a la Autodeterminación de los pueblos, debe promoverse la Paz y respeto a la Dignidad Humana.-

Por ello nos encomendamos a desplegar todas las políticas tendientes a lograr la Unidad, la Solidaridad, la Paz y el Respeto de los Pueblos.-


31.134.706


33-201-668


31482883


25448528